



30 ENE. 1998

ISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

Resolución N°

005

JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

- Que,** de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Municipal en sus Art. 16 y Art. 29 el Alcalde puede dirigir, supervisar y vigilar el funcionamiento de la Administración Municipal sugiriendo las medidas que estime necesarias para su funcionamiento.
- Que,** de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 inciso tercero de la Ordenanza 3076, el Alcalde Metropolitano está facultado para reformar lo relacionado con la denominación, funciones y ubicación de las unidades administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
- Que,** Mediante resolución N° 038 del 30 de julio de 1997 Artículos N°1 y N° 2, se crea y estructura la Dirección General Administrativa Financiera con las siguientes Direcciones a su cargo: Dirección Financiera Tributaria, Dirección Financiera de Operaciones, Tesorería, Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección de Programación, Dirección Administrativa.
- Que,** mediante Resoluciones: 036 del 11 de julio de 1994, 03 del 11 de enero de 1995, 059 del 26 de enero de 1996, 073 del 7 de marzo de 1996, y 085 del 2 de mayo de 1996, el Alcalde Metropolitano delegó sus atribuciones administrativas al Administrador General, Administraciones Zonales, Director General Administrativo y Director de Servicios Administrativos.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza 3076.

Resuelve:

- Art. 1.** Estructurar a la Dirección General Administrativa Financiera con las siguientes Direcciones:
- Dirección Financiera Tributaria
 - Dirección Financiera de Operaciones
 - Tesorería
 - Dirección de Avalúos y Catastros
 - Dirección Administrativa



30 ENE. 1998

STRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

005

Art. 2. Trasladar la relación de dependencia que mantiene la Dirección de Programación con la Dirección General Administrativa Financiera a la Administración General.

Art. 3. Delegar al Administrador General la aprobación, seguimiento y supervisión de los proyectos informáticos a ejecutarse en la Municipalidad.

Art. 4. Delegar al Administrador General la facultad para llevar a cabo un proceso de reformulación y reestructuración de la Dirección de Programación.

Se encarga al Administrador General la ejecución de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, a

Jamil Mahuad Witt

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO